



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-A/MPR

Rioja, 23 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe N° 124-2024-OTyF-GAF/MPR de fecha 16.04.2024; Informe N° 130-2024-GAF/MPR de fecha 18.04.2024; Informe Legal N° 237-2024-OAJ/MPR de fecha 22.04.2024; y la disposición del Titular del Pliego con Memorando N° 167-2024-A/MPR recibido con fecha 23.04.2024, para la emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° numeral 1.1 y 1.2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces y, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades; mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tiene a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPR de fecha 05 de enero del 2023 se Aprobó el reporte "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Rioja Unidad Ejecutora 301750;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO
01	Richard Mestanza Chuquicajas	Tesorero	Titular
02	Juliet Dianita Pérez Corrales	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
03	Siler Manuel Fernández Vallejos	Gerente Municipal	Suplente
04	Berlin Mera Tantalean	Gerente de Planificación y Presupuesto	Suplente

Que, respecto al Gerente Municipal SILER MANUEL FERNANDEZ VALLEJOS, mediante Resolución de Alcaldía N° 390-2023-A/MPR de fecha 05 de octubre del 2023 se aceptó su



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

renuncia, y; mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2023-A/MPR de fecha 06 de octubre del 2023 se designó al CPC. BERLIN MERA TANTALEAN como Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2024-A/MPR de fecha 10 de abril del 2024 se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 394-2023-A/MPR de fecha 06 de octubre del 2023 mediante la cual se encarga la Gerencia de Planificación y Presupuesto al CPC. BERLIN MERA TANTALEAN y se designa a la Lic. ISaurita DEL PILAR RIOS VILLEGAS como Gerenta de Planificación y Presupuesto;

Que, con Informe N° 124-2024-OTyF-GAF/MPR de fecha 16.04.2024 e Informe N° 130-2024-GAF/MPR de fecha 18.04.2024, solicitan la actualización de responsables para el manejo de cuentas corrientes de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Rioja autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, con el siguiente detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO
01	RICHARD MESTANZA CHUQUICAJAS	Tesorero	Titular
02	JULIET DIANITA PÉREZ CORRALES	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
03	BERLIN MERA TANTALEAN	Gerente Municipal	Suplente
04	ISAURITA DEL PILAR RIOS VILLEGAS	Gerente de Planificación y Presupuesto	Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la sustitución dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución, se acredite ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafresgspjws/>.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Administración y Finanzas.
 - * Oficina de Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE